



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de octubre de 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0003311/2015 donde se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, interino con destino al **ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECONOMÍA** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de **AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO-** el presente se registró por la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 07 de octubre de 2015 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría (alumno), Interino con destino al Área de Economía y Gestión Pública, (con temas de la asignatura ECONOMÍA del Departamento de Ciencias Económicas), de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, y designar al jurado propuesto a fojas 01 de autos"*

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, interino con destino al **ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECONOMÍA** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo):

Nombre del curso en el cual prestará servicios: **ECONOMÍA.**

Área: **ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA**

Carrera en la que se dicta: **Licenciatura en Trabajo Social.**

Cuatrimestre: **Segundo Cuatrimestre.**

Crédito horario del curso: **NOVENTA (90) horas.**

Docente Responsable de la formación: **Doctor Enrique ELORZA.**

Tiempo de su dedicación: **PRIMER CUATRIMESTRE (INVESTIGACIÓN)** el tiempo asignado cien por ciento (100%) de la dedicación de diez (10) horas semanales.

SEGUNDO CUATRIMESTRE (DOCENCIA) el tiempo asignado es el cincuenta por ciento (50%) frente a los alumnos y cincuenta por ciento (50%) individual en las tareas explicitadas a continuación:

Corresponde Resolución C.D. Nº 161/15

///

Licenciado Hector Daniel FLORES
DECANO
FCELS UNL

Concepción Cecilia Topira ELORZA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FCELS UNL
de la Secretaría General FCELS UNL



Actividades:

PRIMER CUATRIMESTRE

INVESTIGACIÓN

1. Lectura, análisis y conocimiento de la reglamentación inherente a la actividad de investigación y de extensión de la Universidad Nacional de San Luis.
2. Realización de lecturas específicas guiadas de temas centrales correspondiente a cada una de las cuatro unidades temáticas, que conforman el programa de la asignatura Economía.
3. De los textos seleccionados de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, el Auxiliar y el Profesor Responsable en la formación establecerán encuentros o reuniones de análisis referido a las lecturas que secuencialmente se irán indicando.
4. De cada lectura realizada de parte del Auxiliar de Docencia, en articulación con el Profesor Responsable en la formación se hará hincapié en buscarle su conexión con el proceso de enseñanza-aprendizaje para el dictado de la asignatura.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

DOCENCIA

1. Estudio y análisis del programa de la asignatura y del material bibliográfico.
2. Participación presencial en el desarrollo de las clases teóricas y prácticas a los fines de consustanciarse con las actividades docente frente a alumnos.
3. Involucramiento en el diseño y selección de trabajos prácticos con la finalidad de un aprendizaje al respecto.
4. Lectura, análisis y conocimiento de la reglamentación inherente a la actividad docente y de extensión de la universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción entre los días **26 y 30 de octubre de 2015** debiendo los aspirantes presentar el *curriculum vitae* con los siguientes datos que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Doctor Enrique ELORZA.
- Magister Alberto Juan Eugenio TESTA.
- Magister María Gabriela MARTÍNEZ.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Magister Héctor Daniel FLORES.
- Magister Nélide FIGUEROLA.
- Licenciado Amadeo BORGES DINIZ.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD. N° 161/15

njbb	mlt
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
BECANO
FCEJS-UNSL